

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIOSANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES POR LA QUE SE CORRIGEN ERRORES ADVERTIDOS EN LA MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DE CLORHIDRATO DE METADONA PARA EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO DE DROGODEPENDIENTE (CONTR 2022 441940).

Advertidos errores en la memoria justificativa del contrato de suministro de tracto sucesivo y precio unitario de Clorhidrato de metadona para el programa de tratamiento de drogodependientes (CONTR 2022 441940), y en virtud de lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ocasionados por el cambio de precios del clorhidrato de metadona notificado en el transcurso de la licitación de este procedimiento, se procede a la corrección de todos ellos. Así,

En el apartado Objeto del contrato, donde dice:

Se solicita informe a la AEMPS, relativo al precio del clorhidrato de metadona. En el informe emitido se indica que “los precios de la metadona clorhidrato (IVA excluido) que distribuye la AEMPS a oficinas y servicios de farmacia, laboratorios fabricantes de medicamentos, entidades de distribución, etc, en sus diferentes formatos, son los siguientes:

FORMATO	PRECIO
25 unidades de 10 g	227,61€
1 unidad de 25 g	22,06 €
1 unidad de 100 g	76,05 €
1 unidad de 5 kg	3,502,86 €

Debe decir:

Se solicita informe a la AEMPS, relativo al precio del clorhidrato de metadona. En el informe emitido se indica que “los precios de la metadona clorhidrato (IVA excluido) que distribuye la AEMPS a oficinas y servicios de farmacia, laboratorios fabricantes de medicamentos, entidades de distribución, etc, en sus diferentes formatos, son los siguientes:

FORMATO	PRECIO
25 unidades de 10 g	273,12€





1 unidad de 25 g	26,52 €
1 unidad de 100 g	91,26 €
1 unidad de 5 kg	4.203,52 €

En el mismo apartado, donde dice

CONTRATO METADONA 250		
Unidad 5 kg (precio AEMPS)		
5 KG	IVA (21%)	TOTAL
3.502,86 €	735,60 €	4.238,46 €
250 KG	IVA 21%	TOTAL
175.143,00 €	36.780,03 €	211.923,03 €

Debe decir:

CONTRATO METADONA 250		
Unidad 5 kg (precio AEMPS)		
5 KG	IVA (21%)	TOTAL
4.203,52 €	882,74 €	5.086,26 €
250 KG	IVA 21%	TOTAL
210.176,00 €	44.136,96 €	254.312,96 €

En el mismo apartado, donde dice:

Presupuesto base de licitación (art. 100 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) es de 211.923,03 €.

Precio unitario: 3.502,86 €

Porcentaje IVA (21%): 735,60 €

Precio unitario IVA incluido: 4.238,46 €

Debe decir:

Presupuesto base de licitación (art. 100 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público) es de 254.312,96 €.

Precio unitario: 4.203,52 €

Porcentaje IVA (21%): 882,74 €

Precio unitario IVA incluido: 5.086,26 €

TRINIDAD RUS MOLINA		13/01/2023 10:40:25	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF6190k8hY3n2GCjBZ4S1r4ai0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el apartado JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTO, donde dice:

Precio unitario : IVA incluido 4.238,46 € (unidad de 5 Kg)

Porcentaje de IVA (21%): 735,60 €

Precio unitario, IVA Excluido: 3.502,86 €

Debe decir:

Precio unitario : IVA incluido 5.086,26 € (unidad de 5 Kg)

Porcentaje de IVA (21%): 882,74 €

Precio unitario, IVA Excluido: 4.203,52 €

En el apartado ANUALIDADES DEL CONTRATO, donde dice:

ANUALIDADES	Importe sin IVA	IVA 21%	TOTAL
2022 (4 meses)	58.381,00 €	12.260,01 €	70.641,01 €
2023 (8 meses)	116.762,00 €	24.520,02 €	141.282,02 €

Debe decir:

ANUALIDADES	Importe sin IVA	IVA 21%	TOTAL
2023	210.176,00 €	44.136,96 €	254.312,96 €

En el mismo apartado, donde dice:

El valor estimado del contrato asciende a 630.514,80 €, el cual se ha calculado a partir del precio de licitación del contrato, sin IVA, y teniendo en cuenta la posibilidad de prorrogarse por periodos anuales o inferiores al año, con una duración máxima, incluidas las posibles prórrogas, de 36 meses, así como la posible de modificación del contrato al alza de un 20%.

TRINIDAD RUS MOLINA		13/01/2023 10:40:25	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF6190k8hY3n2GCjBZ4S1r4ai0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Debe decir:

El valor estimado del contrato asciende a 777.651,20€, el cual se ha calculado a partir del precio de licitación del contrato, sin IVA, y teniendo en cuenta la posibilidad de prorrogarse por periodos anuales o inferiores al año, con una duración máxima, incluidas las posibles prórrogas, de 36 meses, así como la posible modificación del contrato al alza de un 20%, más el 10% adicional del artículo 301.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

En el apartado SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, donde dice:

Dicho volumen de negocios mínimo exigido no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, siendo el importe requerido en este caso el valor estimado del contrato (630.514,80€).

Debe decir:

Dicho volumen de negocios mínimo exigido no podrá exceder de una vez y media el valor estimado del contrato, siendo el importe requerido en este caso el valor estimado del contrato (777.651,20€).

LA DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES

TRINIDAD RUS MOLINA		13/01/2023 10:40:25	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwF6190k8hY3n2GCjBZ4S1r4ai0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	